



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### **UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

*RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2022, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se hace pública la oferta de empleo público del personal laboral y funcionario de administración y servicios de la Universidad de Valladolid para el año 2022, aprobada por acuerdos del Consejo de Gobierno de 28 de octubre y 2 de diciembre de 2022.*

El artículo 193.2 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, establece que las plazas de Personal funcionario y laboral de Administración y Servicios con dotación presupuestaria que no puedan ser cubiertas con los efectivos de personal existentes, constituirán la Oferta de Empleo Público de la Universidad de Valladolid.

Esta oferta se ha de determinar dentro del marco normativo establecido por el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y conforme a la normativa básica contenida en el artículo 20 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, y en el artículo 14 de la Ley 2/2021, de 22 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2021, prorrogados para 2022.

A la vista de estos preceptos, el Consejo de Gobierno de esta Universidad en sesiones del pasado 28 de octubre y 2 de diciembre de 2022, aprobó la Oferta de Empleo Público de Personal Funcionario y Laboral de Administración y Servicios, respectivamente, que incluye una serie de plazas cuya cobertura se considera prioritaria, en consideración a las necesidades de personal necesario para el cumplimiento de los intereses públicos institucionales, una vez que ha sido autorizada por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

La distribución de esta oferta es de 35 plazas, de las cuales 17 son de Personal de Administración y Servicios (PAS) Laboral de diversas categorías y especialidades, y 18 de PAS Funcionario.

En su virtud, este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el artículo 20 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 y el artículo 14 de la Ley 2/2021, de 22 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2021, prorrogados para 2022, dentro de la tasa de reposición de efectivos que le corresponde a esta Universidad, según autorización de la Dirección General de Costes de Personal del Ministerio de Hacienda y Función Pública, de 30 de marzo de 2022, previo acuerdo de Mesa General de Negociación de la Universidad de Valladolid,

de 24 de octubre y 28 de noviembre de 2022, y Consejo de Gobierno de esta Universidad de fecha 28 de octubre y 2 de diciembre de 2022,

**RESUELVE:**

*Primero:* Publicar en el Boletín Oficial de Castilla y León la Oferta de Empleo Público de Personal Funcionario y Laboral de Administración y Servicios de la Universidad de Valladolid para el año 2022, aprobada en sesiones del pasado 28 de octubre –para las plazas de PAS Laboral– y 2 de diciembre –para las plazas del PAS Funcionario–. Esta oferta incluye un total de 35 plazas de Personal Funcionario y Laboral de Administración y Servicios, según se detallan en el Anexo de la presente resolución.

*Segundo:* Las bases específicas que regulen los procesos selectivos derivados de la presente Oferta de Empleo deberán publicarse en los boletines oficiales correspondientes en el plazo de tres años, a contar desde la fecha de la publicación de esta Oferta de Empleo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y el artículo 20, de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 y el artículo 14 de la Ley 2/2021, de 22 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2021, prorrogados para 2022.

*Tercero:* Conforme a la normativa vigente que regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público, en los procesos selectivos derivados de la presente oferta de empleo público para ingreso en las escalas de funcionarios y en las categorías y especialidades de personal laboral se reservará el diez por ciento del total de las plazas autorizadas para el acceso de aquellas personas con discapacidad, considerando como tales las definidas en el apartado 2 del artículo 4 del texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

Al menos el dos por ciento de estas plazas se ofertarán para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual y el resto por quienes acrediten cualquier otro tipo de discapacidad, tal y como dispone el artículo 59.1 del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

Las plazas reservadas para personas con discapacidad podrán convocarse conjuntamente con las plazas ordinarias o mediante convocatoria independiente. En todo caso, se ofertarán en convocatoria independiente las plazas reservadas para personas con discapacidad intelectual.

Podrán efectuarse, asimismo, para la cobertura de hasta un diez por ciento de la reserva total, convocatorias específicas para personas con discapacidad que presenten especiales dificultades para el acceso al mercado ordinario de trabajo, conforme a la normativa vigente.

La distribución de esta reserva global por escalas de funcionarios y categorías de personal laboral se efectuará en las respectivas convocatorias de las pruebas selectivas. No obstante, por motivo de economía en los procesos de selección que se deriven de esta Oferta de Empleo, podrá ofertarse esta reserva de plazas en la respectiva convocatoria que acumule plazas de posteriores o anteriores ofertas de empleo, dentro del límite de los tres años establecido para la presente oferta de este año 2022.

Los órganos de selección podrán requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o de cualquier otro órgano competente en la materia, con el fin de asegurar que las personas con discapacidad realicen las pruebas selectivas en condiciones de igualdad con el resto de los aspirantes.

*Cuarto:* Contra los citados acuerdos del Consejo de Gobierno, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación mediante la presente resolución, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación mediante la presente resolución. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 2 de diciembre de 2022.

*El Rector,*

(Por delegación, RR. de 9 de mayo de 2022,  
publicado en el B.O.C. y L. núm. 94  
de 18 de mayo de 2022, modificado  
por Resolución de 11 de julio de 2022,  
B.O.C. y L. núm. 137 de 18 de julio)

El Gerente,

Fdo.: JULIO IGNACIO GARCÍA OLEA

**ANEXO****NUEVO INGRESO****PERSONAL LABORAL**

CATEGORÍA Y ESPECIALIDAD	GRUPO	TOTAL PLAZAS
Titulado de Grado Medio Programador	II	4
Técnico Especialista Laboratorio Construcciones y Obras	III	1
Técnico Especialista Laboratorio Metal	III	1
Técnico Especialista Laboratorio Química	III	1
Técnico Especialista de Oficios Calefactor	III	1
Técnico Especialista de Oficios Mantenimiento General	III	1
Técnico Especialista de Oficios Mecánica	III	1
Técnico Especialista Restauración	III	1
Oficial de Oficios Mantenimiento General	IVA	1
Auxiliar de Servicios	IVB	5
<b>TOTAL PLAZAS</b>		<b>17</b>

**NUEVO INGRESO****PERSONAL FUNCIONARIO**

ESCALA DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	SUBGRUPO	TOTAL PLAZAS
Técnicos de Gestión	A1	1
Gestión	A2	3
Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos	A2	4
Administrativa	C1	2
Auxiliares Administrativos	C2	6
Escala Básica Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos	C2	2
<b>TOTAL PLAZAS</b>		<b>18</b>